

**REGULARIZA MODIFICACIÓN VALORES  
SERVICIOS FÚNEBRES.**

RESOLUCIÓN N° 324.-

PUERTO NATALES, 02 DE AGOSTO DE 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N°506 de fecha 18 de junio; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que designa a la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio de 2021; y Resolución de CORMUNAT N°292 de fecha 05 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reajustar y mejorar las condiciones de precios actualmente definidos en los aranceles de las prestaciones y servicios fúnebres de los cementerios de Puerto Natales.

**RESUELVO:**

Regularizase modificación de valor de los servicios fúnebres a contar del 28 de junio del año 2021 para todas las prestaciones que a continuación se señalan:

La venta de Terrenos, para construir en calidad de perpetuo, se reducen en un 20 %.

DETALLE	UTM
Capillas (Cuatro urnas) 5Mts.	51,52
Mausoleos (Ocho urnas) 7 Mts.2	72,08
Mausoleos Grande (Diez urnas) 10 Mts.2	102,96
Nichos Bóvedas (Dos urnas) 5 Mts.2	51,52
Nichos Bóvedas (Una urna) 3 Mts.2	30,88

La venta de Terrenos para sepulturas perpetuas en tierra, se reducen en un 20%.

DETALLE	UTM
Para Cadáver Adulto 1,98 Mt.2	27,20
Para Cadáver de Niños Menores de 10 Años 1,00 mt.2	13,76

Los derechos de construcción, revestimiento en granito y otros se reducen en un 20%.

DETALLE	UTM
Capillas (Cuatro urnas)	9,92
Mausoleos (Ocho urnas)	15,92
Mausoleos Grande (Diez urnas)	19,92
Nichos Bóvedas (Dos urnas)	5,44
Nichos Bóvedas (Una urna)	3,12
Obras Menores	0,72
Reparaciones, Transformaciones, Demoliciones, Otros	1,52
Capillas (Una muralla)	2,40
Mausoleos (Una muralla)	3,12
Mausoleos Grande (Una muralla)	3,92
Nichos Bóvedas (Dos urnas)	3,12
Nichos Bóvedas (Una urna)	1,68

La venta de nichos murales, rasantes del suelo en calidad de perpetuos, se reducen en un 20%.

DETALLE	UTM
Nicho Individual Adulto 1° Nivel Fila "A"	35,22
Nicho Individual Adulto 2° Nivel Fila "B"	44,20
Nicho Individual Párvulo 1° Nivel Fila "A"	19,11
Nicho Individual Párvulo 2° Nivel Fila "B"	23,89

Los derechos de sepultaciones (inhumaciones), se reducen en un 50%, a excepción del derecho de sepultación en tierra, que solo tiene descuento de un 10%.

DETALLE	UTM
En Mausoleo	0,57
En Anfora	0,25
En Capilla	0,57
En Mausoleo Grande	0,57
En Nicho Bóveda	0,57
En Nicho Mural Adulto o Párvulo	0,57
En Tierra (10%)	1,94

Los tapiajes, se reducen en un 10%.

DETALLE	UTM
Tapiaje de Nicho Bóveda (Una urna)	0,95
Tapiaje de Nicho Mural Adulto o Párvulo	0,95

En derechos varios, los certificados de: fallecidos, tasación, propiedades inscritas e inscripción de registro de propiedades, se emitirán de manera gratuita.


DETALLE	UTM
Certificados de Fallecidos	0
Certificado de Tasación	0
Certificados de Propiedades Inscritas	0
Inscripción de Registro de Propiedades	0

El valor por arriendo de velatorio se modifica sólo en horario diurno.

DETALLE	UTM
Arriendo Velatorio de 09:00 a 23:00 horas (Diario)	0,19
Arriendo Velatorio de 23:00 a 08:00 horas (Adicional)	0,48

En todo lo no modificado en el presente acto administrativo, se mantiene invariable la Res. N° 422 de 29 de junio del año 2017, la Res. N° 335 de 08 de mayo del año 2019 y la Res. N° 079 de 14 de enero 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**



**IDA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ**  
Secretaria General (S)  
Corporación de Educación, Salud y Menores  
de Puerto Natales



IXVD/CAA/FTB/CMC/emc.-

**DISTRIBUCION:**

1. Administradora de Cementerios;
2. Secretaria General (S);
3. Departamento de Control;
4. Departamento de Administración y Finanzas, y
5. Archivo Oficina de Partes.